

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 509/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 1490/13 de fecha 31 de Mayo de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre de don Alfonso Bruzzone Correa, por la suma total de \$ 500.000, (quinientos mil pesos), para el desarrollo de las actividades del Programa de Salud Mental del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Otorgase fondo a rendir, a don **ALFONSO BRUZZONE CORREA**, RUT 16.141.448-4, Categoría A, Nivel 15 del Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de \$ 500.000, (quinientos mil pesos), para el desarrollo de las actividades del Programa de Salud Mental del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control